

con devoto piadosísimo ánimo, y con recta
conciencia, y sin admiración y escándalo
de los pueblos cristianos. — Determinando
que estas presentes Letras, y todas las Conas, en
ellas contenidas, siémpre y perpetuamente
sean, y haian de ser firmes, validas, y Efi-
caces, y que surtan su pleno y entiero Efec-
to, y que plenísimamente sufraguen a todo
y a cada uno de aquellos a quienes toca y en
adelante en qual quiera tiempo tocara, y
que de este modo, y no de otro en las Conas ari-
ba expresadas seden, Turgan, y determi-
nan por qual quiera Tueren ordinario y
delegado, aunque sean los Auditores de las
Causas del Palacio Apostólico, o Cardenales
de la Santa Iglesia Romana, Legados, ala-
tere, y nuncios de la Sede Apostólica, y otros
qual quiera de qual quiera preeminencia
y potestad, que oren, o hubieren de oren,
quitiandoselos a todo, y a cada uno de ellos
qual quiera facultad, y autoridad de
Turgan e interpretar de otro modo: Y